



# FARCAMA

XXXVIII FERIA DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA



ARTESANÍA

Del 5 al 14 de octubre de 2018

EDIFICIO TOLETVM | Avda. Madrid, 2 | TOLEDO

[www.feriafarcama.es](http://www.feriafarcama.es)

## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN RECTORA “FARCAMA” POR LA QUE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE INSTALACIONES NO PERMANENTES (MONTAJE Y DESMONTAJE), PABELLÓN FERIAL O SIMILAR, Y STANDS PARA EL DESARROLLO DE LA XXXVIII EDICIÓN DE LA FERIA REGIONAL DE ARTESANÍA DE CASTILLA-LA MANCHA-2018.”

En fecha 19 de julio de 2018 se inicia la licitación y el procedimiento de contratación de FARCAMA-TOLEDO y, se cuelga en el perfil del contratante de FARCAMA los pliegos que, regulan este procedimiento (procedimiento-abierto, artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017), y escrito aclaratorio para proceder a la presentación de ofertas por cualquier licitador.

Vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación reunida para este procedimiento en su acta de 23 de agosto de 2018.

Considerando que la proposición presentada por IBERSTAND, S.L., ha resultado la oferta económicamente más ventajosa (calidad-precio). Se considera que la empresa conoce los pliegos y se compromete a realizar el contrato según expone en su propia oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el ejercicio de las facultades conferidas por la Junta Rectora de la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-La Mancha (FARCAMA), celebrada el día 23 de septiembre de 2009.

### RESUELVE:

1. Adjudicar el contrato a la empresa **IBERSTAND, S.L.**, con C.I.F. B-81922932, en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como en su oferta, por la cantidad de **173.131,83 €**, IVA incluido, y las opciones propuestas.
2. Ordenar la notificación de la presente resolución y, simultáneamente, su publicación en el perfil de contratante.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada, ante la Asamblea Rectora de la Asociación Rectora de la Feria de Artesanía de Castilla-la Mancha (FARCAMA).

La formalización del contrato se producirá el día señalado en el requerimiento que se dirigirá al adjudicatario y, en todo caso, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de adjudicación.

Toledo, a 19 de septiembre de 2018.

El Vicepresidente  
(En sustitución de D<sup>a</sup> Patricia  
Franco Jiménez, Presidenta de la  
Asociación Rectora de FARCAMA)

Fdo.: Roberto Perea Sánchez